

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 34 Viernes 18 de febrero de 2011 Pág. 3855

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3709 HANSA URBANA, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 7 de febrero de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Avenida Locutor Vicente Hipólito, 39, de la Playa de San Juan (Alicante), el día 22 de marzo de 2011, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales a efectos de reducir el número mínimo de miembros del Consejo de Administración y, nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Segundo.- Ratificación, en su caso, de las operaciones de adquisición de acciones por la Sociedad de las mercantiles Hansa Cabo, S.A. de C.V. y Hansa México, S.A. de C.V.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social mediante compensación de créditos, por importe de 2.818.736,90 euros de valor nominal, con una prima de emisión total de 37.938.538,74 euros, y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias, por importe de 847.424,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión total de 11.405.829,34 euros, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

De conformidad con los artículos 301 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas el derecho que tienen de examinar en el domicilio social el informe de los Administradores sobre las ampliaciones de capital mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, y sobre la propuesta de modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, la certificación del Auditor de Cuentas, que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar, así como sobre la propuesta de modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 7 de febrero de 2011.- Presidente del Consejo de Administración de Hansa Urbana, S.A., Don Juan Rafael Gálea Expósito.

ID: A110011215-1